

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420220042600

Téngase en cuenta las diligencias de notificaciones realizadas al demandado Wilmar de Jesús Santa Ruiz en los términos del artículo 291 del C. G. P.¹, en virtud de lo anterior, proceda la parte interesada conforme dispone el inciso 3º del artículo 292 *Ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0031

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9d7e02fab7176b57751d1793b1b36e963e969335a92410cf527e32ccc6e68c9**

Documento generado en 30/04/2024 03:24:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>